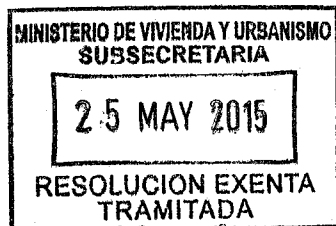


A. Celis
JSS/CCC/MGCH/nam.
Nº Int. 483/2015

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 7.104, (V. Y U.), DE 2012, QUE APRUEBA NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL SEGUNDO LLAMADO NACIONAL 2012, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. Nº 1, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS FINES QUE INDICA./



SANTIAGO,

25 MAY 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCION EXENTA Nº

3639

VISTO:

El D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su artículo 27; la Resolución Exenta Nº 4.029, de fecha 22 de mayo de 2012, publicada en el Diario Oficial del 24 de mayo de 2012; la Resolución Exenta Nº 5.433, de fecha 5 de julio de 2012, publicada en el Diario Oficial del 10 de julio de 2012; la Resolución Exenta Nº 214, de fecha 9 de enero de 2012, todas ellas de este Ministerio; el Oficio Nº 3.925, de fecha 13 de abril de 2015, del Director SERVIU Metropolitano, en el que solicita modificar la región de preferencia señalada por el beneficiario en su postulación, y corregir el respectivo Certificado de Subsidio Habitacional; y

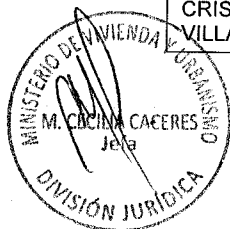
CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 4.029, de este Ministerio, de 2012, se formuló el Segundo Llamado Nacional 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011;

b) Que mediante Resolución Exenta Nº 7.104, de este Ministerio, de 2012, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondientes al Segundo Llamado Nacional 2012, fijándose en 7.541 el número de postulantes seleccionados en su Título I;

c) Que entre los postulantes seleccionados para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Segundo Llamado Nacional 2012, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se incluyó, entre otros, a la persona que a continuación se individualiza, a cuyo favor se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional que se indica, y que luego de extendido dicho Certificado se ha requerido modificar la región de aplicación del Subsidio, desde la Región de Coquimbo a la Región Metropolitana, lo anterior según lo solicitado en Oficio Nº 3.925, de fecha 13 de abril de 2015, del Director SERVIU Metropolitano:

NOMBRE	RUN	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	REGIÓN DE PREFERENCIA APLICACIÓN SUBSIDIO		TITULO
			Dice	Debe Decir	
CRISTIAN HERNÁN MIRANDA VILLATORO	10.782.638-6	DS1 T1 2-2012 NA00823	IV	R.M.	I



d) Que los informes sociales de profesionales del SERVIU Región Metropolitana y de la Ilustre Municipalidad de Paine y demás antecedentes que se acompañan, entre ellos el contrato de arriendo de la vivienda que habita, acreditan que el Sr. Miranda Villatoro y su grupo familiar residen en la Región Metropolitana, siendo procedente acoger su solicitud y que se practiquen las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando anterior, extendido a favor del beneficiario que se indica, señalando como región de preferencia la Región Metropolitana, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- Autorízase el cambio de Región de aplicación del Subsidio Habitacional del beneficiario individualizado en el considerando c), de la presente resolución, en el sentido de permitir su aplicación en la Región Metropolitana.

2°.- Rectifícase en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, la región de preferencia consignada en el Certificado de Subsidio Habitacional Serie DS1T1 2-2012 NA00823, correspondiente a don Cristian Hernán Miranda Villatoro, Cédula de Identidad N° 10.782.638-6, a que se refiere el considerando c) de esta Resolución.

3°.- Transcribese la presente Resolución a los SERVIU Regiones de Coquimbo y Metropolitana.

ANOTESE NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DE COQUIMBO Y METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGIONES DE COQUIMBO Y METROPOLITANA
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JAIME ROMERO ÁLVAREZ
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO